FUNDAMENTOS

El desarrollo académico y científico es una condición necesaria del crecimiento sostenido, tanto a nivel económico como humano. Hace al aprovechamiento racional de nuestros recursos y a la calidad de nuestro ambiente natural y humano.

Favorecer la creación de capacidades endógenas, enriquecer los saberes locales y facilitar la evolución social y productiva hacia metas de desarrollo humano, es uno de los desafíos que la Universidad de Río Negro deberá enfrentar.

Es importante que la oferta académica enfatice la importancia del contexto social, cultural y económico de la región, para potenciar sus capacidades.

La resolución n° 4 del rector organizador de la Universidad Nacional de Río Negro(UNRN), fechada el 13 de marzo de 2008, en su artículo 3°, determina que "en el año académico 2009 la UNRN iniciará sus actividades académicas en la subregión andina con el dictado de carreras de grado (de ciclo corto y largo o equivalente a licenciatura) y postgrado en los siguientes campos: Hotelería, Gastronomía y Turismo; Ingeniería en Electrónica, Informática, Comunicaciones, Industrial y Sistemas tecnológicos Complejos; Ciencias Ambientales, excluida los programas de Biología, y Ciencias Exactas y Naturales, con excepción de los programas en Matemáticas y Biología".

Creemos que esta oferta académica contribuye a cubrir las necesidades de la región andina en materia de requerimientos profesionales que impulsen el crecimiento de sus recursos turísticos, tecnológicos y ambientales.

La Carta Orgánica de la ciudad de San Carlos de Bariloche reconoce al turismo como actividad socioeconómica fundamental para su desarrollo (artículo 212), complementado con la actividad científica, tecnológica y académica (artículo 211). En el mismo sentido, en la sección primera, funciones municipales, Capítulo Unico, Funciones y Competencias Municipales, expresa: "Turismo. 28. Promover e incentivar la actividad turística y la integración regional e internacional. Ciencia y Tecnología. 29. Promover la actividad científica y tecnológica en sus aspectos productivos, académico y de investigación. Asimismo, dedica todo el Capítulo Segundo (artículos 175 al 190) a la protección del ambiente.

A nuestro criterio, el perfil de ciudad que San Carlos de Bariloche define en su Carta Orgánica se refleja adecuadamente en la oferta académica que propone la Universidad Nacional de Río Negro, que también responde a las necesidades de desarrollo de toda la región andina. Para lograr ese desarrollo es primordial la formación de recursos humanos capacitados para impulsarlo y sostenerlo.

Siendo el conocimiento un recurso estratégico fundamental de la sociedad contemporánea, debe procurarse una distribución racional de los limitados recursos con que el Estado cuenta para impartirlo. Por lo tanto, es una necesidad ineludible la complementariedad, la coordinación y la cooperación entre las Universidades de la región.

Por ello,

Autores: María Nelly Meana, Pedro Iván Lazzeri.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su apoyo al artículo 3° de la resolución n° 4 del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro fechada el 13 de Marzo de 2008 y a la oferta académica que para la región andina allí se establece.

Artículo 2°.- De forma.